

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la Ciudad de Cuenca a los 25 días del mes de Agosto del 2015, entre los señores:

CEDENTE: RIVERA CONTRERAS FELIX ANTONIO y su conyugue RUDT MARIA CALLE CALLE , accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES R. BERREZUETA S.A., que tiene a su haber seiscientos cincuenta acciones del valor de 0.04 centavos de dólar cada una y por otra El señor PABLO ENRIQUE GUAMAN GUAMAN .

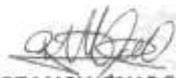
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El Compareciente **SR. RIVERA CONTRERAS FELIX ANTONIO**, en la calidad con la que interviene cede a favor de **PABLO ENRIQUE GUAMAN GUAMAN** seiscientos cincuenta acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

CEDENTE

CONYUGE DEL CEDENTE



FELIX ANTONIO RIVERA CONTRERAS

RUDT MARIA CALLE CALLE

Cédula: 010173679-1

Cédula: 010334907-2

CESIONARIO



PABLO ENRIQUE GUAMAN GUAMAN

Cedula: 0104403050





COMERCIO Y REGISTRO



Factura: 001-100-000012678

20150101006D05961

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101006D05961

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) FELIX ANTONIO RIVERA CONTRERAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALACEO, portador(a) de CÉDULA 0101736791, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, RUDT MARIA CALLE GALLE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALACEO, portador(a) de CÉDULA 0103349072, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, PABLO ENRIQUE GUAMAN GUAMAN CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0104403050, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL SEÑOR PABLO ENRIQUE GUAMAN GUAMAN, TIENE DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL SEGUN COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ADJUNTA para constancia firme(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

Felix Antonio Rivera Contreras

FELIX ANTONIO RIVERA CONTRERAS

CÉDULA: 0101736791

Rudt Maria Calle Calle

RUDT MARIA CALLE CALLE

CÉDULA: 0103349072

Pablo Enrique Guaman Guaman

PABLO ENRIQUE GUAMAN GUAMAN

CÉDULA: 0104403050

Maria Primavera Bernal Ordoñez
NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

